INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**006**	
Contrato N°	CA-005-2026		
Nombre del Supervisor (e)	CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO		
Identificación del contratista	NIT. 900.129.720-5		
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF		
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202601000291**	**Valor**	$ **674.932.624**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202601000542**	**Valor**	$ **674.932.624**
Valor del contrato	Contrato Inicial: **$ 710.455.399** Aporte del Municipio: **$674.932.624** Aporte Esal: **$ 35.522.775**		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
27-02-2026	**31-07-2026**		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta

Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	31/01/2027
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	01/12/2026
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-74-994000016071	27/02/2026	31/07/2026
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	**$ 710.455.399**
Valor Total del contrato	**$ 710.455.399**
Valor aporte del municipio	**$674.932.624**
Aporte ESAL	**$ 35.522.775**
Primer Pago Parcial	$134.986.524,8
Segundo Pago Parcial	$19.272.667
Tercer Pago Parcial	$65.656.127
Cuarto Pago Parcial	$67.879.104
Quinto Pago Parcial	$64.126.854
Sexto Pago Parcial	$55.199.999,80
Valor Ejecutado del Contrato	$ 407.121.276,60
Valor por ejecutar	$ 267.811.347,40
Valor por pagar en el presente Informe	$55.199.999,80
No. Factura o Cuenta de Cobro	**FVCV-33 $49.405.743,8** **FVCV-34 $3.885.620** **FVCV-35 $1.908.636**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista para el sexto periodo del contrato No CA-005-2026 de Dos Mil Veintiséis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 4. Garantizar el suministro oportuno, continuo y suficiente de alimentos para los niños y niñas beneficiarios, cumpliendo con las minutas patrón, condiciones nutricionales, de calidad e inocuidad establecidas por el ICBF. 5. Asegurar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias vigentes, condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación adecuadas. 6. Proveer materiales pedagógicos y didácticos pertinentes, seguros y acordes con las edades de los niños y niñas, que favorezcan el desarrollo integral y las actividades pedagógicas en los CDI. 7. Suministrar artículos de aseo personal y productos de limpieza necesarios para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad en los Centros de Desarrollo Infantil. 8. Garantizar la provisión de insumos de consumo requeridos para la operación diaria de los CDI, tales como utensilios, productos desechables y demás elementos necesarios. 9. Garantizar el suministro oportuno, suficiente y de calidad de elementos de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas en los Centros de Desarrollo Infantil. 10. Ajustarse a los lineamientos, manuales operativos y estándares de calidad definidos por el ICBF para la atención integral a la primera infancia. 11. Llevar registros actualizados de entrega, distribución y consumo de los insumos, garantizando la trazabilidad y control de los mismos. 12. Responder por la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes suministrados. 13. Reponer de manera inmediata los bienes que presenten defectos de calidad o no cumplan con	**INFORME EN CALIDAD DE SUPERVISOR (E) DEL CONVENIO CA-005-2026** En mi calidad de supervisora (e) del Convenio de Asociación **No. CA-005-2026**, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual, se realizó la verificación técnica, administrativa y financiera de las actividades ejecutadas durante el mes de junio de 2026. Como resultado de la revisión efectuada, se constató que las actividades desarrolladas por la ESAL guardan correspondencia con el objeto del convenio, las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF, evidenciándose la adecuada ejecución de los componentes de alimentación, aseo y bioseguridad, así como material didáctico y papelería. Igualmente, se verificó la existencia de los soportes documentales y financieros que acreditan la ejecución del periodo evaluado. **SUPERVISIÓN MES DE JUNIO 2026** ***a) Componente: Alimentación*** En ejercicio de la supervisión se verificó la ejecución del componente de alimentación destinado a los Centros de Desarrollo Infantil Castillo de Colores, Mundo Maravilloso de las Mercedes y Carruajes, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las minutas patrón establecidas por el ICBF y los soportes aportados por el contratista. Se constató el suministro de alimentos correspondientes a proteínas, (pollo, hígado, carne de res, cerdo), lácteos,(leche en polvo, queso), huevos, granos, (lentejas,

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
las especificaciones requeridas. 14. Ejecutar el convenio bajo un enfoque de protección integral, garantizando el respeto y la prevalencia de los derechos de los niños y niñas. 15. Realizar actividades de mantenimiento locativo menor y preventivo en los Centros de Desarrollo Infantil, necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad, tales como reparaciones menores, ajustes básicos, reposición de elementos deteriorados de uso cotidiano y demás intervenciones que no impliquen modificaciones estructurales ni obras civiles mayores, en articulación con el supervisor del convenio. 16. Garantizar la idoneidad de un coordinador y del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. 17. Garantizar la idoneidad del personal necesario para el desarrollo de las actividades contenidas, que este sea suficiente, capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, así como todos los recursos técnicos o materiales necesarios para la ejecución del contrato con los mayores estándares de calidad posibles. 18. Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. 19. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. 20. Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. 21. Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.	frijoles, maíz, arroz), tubérculos, (papa, yuca, plátano, ñame), verduras y hortalizas (zanahoria, cebolla, repollo, pimentón, pepino, calabaza, ahuyama, espinaca, cilantro, ajo), frutas, (piña, papaya, limón, guineo, banano), evidenciando que los productos suministrados responden a los requerimientos nutricionales para la atención integral de los niños y niñas de los CDI. La revisión efectuada permitió establecer que los alimentos suministrados cumplen con los grupos nutricionales definidos en las minutas patrón del ICBF, observándose variedad, calidad, pertinencia y suficiencia para garantizar una alimentación balanceada que contribuya al adecuado desarrollo físico, nutricional y cognitivo de la población atendida. Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que: • Los alimentos suministrados cumplen la finalidad del componente nutricional prevista en el convenio. • *Los insumos entregados guardan correspondencia con las minutas patrón establecidas por el ICBF. • * Se verificó coherencia entre los bienes suministrados, la factura presentada y la ejecución financiera del componente. • * No se evidenciaron novedades que afectaran la continuidad de la prestación del servicio durante el periodo evaluado. Así mismo, se verificó la Factura Electrónica No. **FVCV-33** de fecha 30 de junio de 2026 por valor de **$49.405.743,80**, validada ante la DIAN, constatando la correspondencia entre la ejecución física y financiera del componente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	b) **Componente: Aseo y bioseguridad** Como parte del seguimiento contractual, se verificó el suministro de insumos destinados al mantenimiento de condiciones adecuadas de limpieza, higiene y bioseguridad en los Centros de Desarrollo Infantil. La revisión permitió constatar la entrega de detergentes en polvo, cloro, desinfectantes líquidos, jabones multiusos, guantes desechables, tapabocas, gorros de cocina, bolsas para reciclaje, ambientadores, papel higiénico, rollos de papel absorbente y productos especializados para el control de olores y desinfección de superficies. La supervisión permitió evidenciar que los insumos de aseo y bioseguridad suministrados son acordes con las necesidades operativas de los Centros de Desarrollo Infantil, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad, así como al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para la atención integral de la primera infancia. De la supervisión realizada se concluye que: • Los elementos suministrados son pertinentes para garantizar ambientes seguros y saludables. • Se evidenció cumplimiento de las medidas de higiene y bioseguridad requeridas para la atención de la primera infancia. • * Existe correspondencia entre los insumos entregados y los soportes financieros aportados. • * No se evidenciaron observaciones que comprometan el cumplimiento del componente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	Se verificó la Factura Electrónica No. **FVCV-34** de fecha 30 de junio de 2026 por valor de **$1.908.636**, validada ante la DIAN, evidenciando la trazabilidad de los recursos ejecutados. **c) Componente: Material didáctico y papelería** Durante la supervisión se verificó la ejecución del componente relacionado con el suministro de materiales pedagógicos y de papelería para los CDI, constatando la entrega de cartulinas de colores, papel bond, cuadernos, marcadores, plumones, lápices, borradores, silicona líquida y en barra, foami surtido, globos, plastilina, colores, témperas y demás materiales de apoyo pedagógico destinados al fortalecimiento de los procesos educativos de los niños y niñas beneficiarios. La supervisión permitió evidenciar que los materiales didácticos y de papelería suministrados son pertinentes para el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas en los Centros de Desarrollo Infantil, fortaleciendo los procesos de enseñanza, aprendizaje, creatividad y desarrollo integral de los niños y niñas, en concordancia con los lineamientos técnicos del ICBF y las obligaciones establecidas en el convenio. Del análisis efectuado se evidenció que: • Los materiales suministrados son acordes con las actividades pedagógicas desarrolladas en los CDI. • Los insumos fortalecen los procesos de aprendizaje, recreación y desarrollo integral de los niños y niñas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	• Se verificó correspondencia entre los elementos suministrados, las obligaciones contractuales y la ejecución financiera del componente. • Los recursos ejecutados cumplen la finalidad prevista en el convenio. Se verificó la Factura Electrónica No. **FVCV-35** de fecha 30 de junio de 2026 por valor de **$3.885.620**, validada ante la DIAN, constatando la adecuada ejecución financiera del componente. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO** En cumplimiento de las funciones de supervisión, se revisó la información financiera presentada por el contratista, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los soportes documentales y los valores facturados. Así mismo, se verificó que los valores facturados guardan correspondencia con los bienes efectivamente suministrados y con la documentación soporte presentada por el contratista, evidenciándose la adecuada destinación de los recursos públicos, la trazabilidad de la ejecución financiera y el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del convenio durante el periodo objeto de supervisión. Con fundamento en la revisión técnica, administrativa y financiera realizada, esta supervisión concluye que el contratista cumplió las obligaciones correspondientes al periodo de junio de 2026, evidenciándose conformidad entre las actividades ejecutadas, los soportes aportados y la ejecución financiera del convenio. Durante el proceso de seguimiento no se identificaron incumplimientos que afecten el desarrollo del objeto contractual ni la adecuada atención integral de los niños y niñas beneficiarios de los Centros de Desarrollo Infantil.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	En consecuencia, se emite concepto favorable para el trámite del sexto (06) pago parcial, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($55.199.999,80)**, por encontrarse debidamente soportado y acorde con las obligaciones del Convenio de Asociación **No. CA-005-2026**.

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor (e), deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ
SUPERVISOR (E)

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa